MINISTERIO DE SALUD
INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 123-2023-INO-OP

Resolución Administrativa

Lima, 03 de mayo del 2023

Vistos: la Nota Informativa N° 123-2023-DEAEO-INO, el Informe Técnico N° 07-2023-ASEDP-OP-INO y Proveído N° 3081-2023-OP-OEA-INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 001-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Directoral N° 070-2012-INO-D, se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Instituto Nacional de Oftalmología;

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA - Oficina de Personal - R. MATIAS D.

Que, mediante el artículo 12.2 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se delega a las Oficinas de Recursos Humanos o a las que hagan sus veces, de la Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se establecen normas y procedimientos para efectuar Asignaciones de Funciones a los servidores del Sector Público;

Que, a través del artículo 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la asignación de cargo en el Sector Público, es de naturaleza temporal y se encuentra determinada por la necesidad institucional; y en concordancia con el artículo 74° de la citada norma refiere que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Directoral N° 143-2022-INO-D, se resuelve encargar las funciones de Jefe del Departamento de Atención Especializada en Oftalmología y Refracción del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, a la M.O. Margaluz Aziyade Núñez Rodríguez, personal nombrado de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2023-INO-D, se resuelve aceptar la renuncia de la M.O. Margaluz Aziyade Núñez Rodríguez, al encargo de funciones como Jefe de

Departamento de Atención Especializada en Oftalmología y Refracción del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos";*

Que, mediante Nota Informativa N° 123-2023-DEAEO-INO, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología, debido a la renuncia presentada por la M.O. Margaluz Aziyade Núñez Rodríguez, propone a la M.O. Victoria Matos Vargas, como Jefe de Departamento de Atención Especializada en Oftalmología y Refracción, siendo necesario dar continuidad a las labores propias de dicho departamento;

Que, mediante Informe Técnico N° 07-2023-ASEDP-OP-INO, el Área de Selección, Evaluación y Desplazamiento de Personal, emite opinión favorable respecto a la asignación de funciones como Jefe de Departamento de Atención Especializada en Oftalmología y Refracción a la M.O. Victoria Matos Vargas, precisando que la servidora cumple con el perfil y requisitos que precisa el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 230-2022/MINSA y con el numeral 14.6 del artículo 14 del Reglamento de la Ley N° 31419. Asimismo, indica que no se encuentra en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, ni en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos – RNSDD, tampoco en el Registro de Deudores Judiciales Morosos – REDJUM, no registrando deuda alguna ni sanción de destitución y despidos respectivamente. Además, se encuentra inscrito en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU;

Que, la Jefatura de la Oficina de Personal, mediante Proveído N° 3081-2023-OP-OEA-INO, corre traslado del documento a fin de proseguir con el correspondiente acto resolutivo, y;

De conformidad con las normas contenidas en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en el artículo 12.2 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades y atribuciones para expedir resoluciones administrativas sobre acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ASIGNAR, a partir del 04 de mayo del 2023, a la **M.O. Victoria Matos Vargas**, con el cargo de Médico Especialista, Nivel 1, en la condición de nombrada, las funciones de **Jefe del Departamento de Atención Especializada en Oftalmología y Refracción** del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*.

Artículo 2º.- DISPONER que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Administrativa.

Artículo 3º.- AUTORIZAR al representante del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* www.ino.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

Lic. Adm. ROBERT MATIAS DIAZ
CLAD N° 19201
Jefe de la Oficina de Personal

RMD/smo.
c.c.
( ) Dirección General
( ) DEAEO
( ) DEIDEODT
( ) DEDSOPPSO
( ) OEA
( ) OEPE
( ) OEI
( ) Área de Remuneraciones
( ) Área de Presupuesto
( ) Área de Control de Asistencia
( ) Área de Legajo
( ) Interesada
( ) Archivo